

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**CORPA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica anuncio de nombramiento como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento a don Arsenio Pérez Yebra y a don Clemente Elipe Berlinches.

Se da publicidad, también, de las siguientes delegaciones efectuadas por el alcalde-presidente en esta Junta de Gobierno Local:

- El otorgamiento de las licencias de obra mayor, de actividad y de primera ocupación, atribución otorgada al alcalde-presidente en virtud del artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La autorización, disposición, reconocimiento y ordenación de aquellos pagos cuyo importe sea superior a 20.000 euros, sin entenderse incluidos en este supuesto los presupuestos o memorias aprobados a los efectos de solicitar subvenciones o ayudas públicas, cuando su atribución corresponda al alcalde-presidente de acuerdo con los artículos 184 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria en la tarde del último miércoles de cada mes.

Corpa, a 24 de junio de 2011.—El alcalde-presidente, Ángel Megía Gabriel.

(03/24.259/11)